



Bogotá, D.C.

(683)

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: **FIJAR EN CARTELERA
RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE**

Referencia: **PREGUNTA CIUDADANA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FACEBOOK LIVE**

Cordial saludo,

De conformidad con la pregunta formulada a través de la plataforma Facebook Live por el ciudadano Juan Carlos Martínez en la rendición de cuentas de la alcaldía Rafael Uribe Uribe, y teniendo en cuenta que el ciudadano no registro, dirección de correspondencia, no correo electrónico, se emite la respuesta correspondiente para fijar en cartelera de la siguiente manera:

No.	Fecha	Nombre	Medio	Pregunta	Clasificación de preguntas	Correo electrónico	Observaciones	Respuesta
17	15/04/2021	Juan Carlos Martínez	FACEBOOK LIVE	Alcalde no ha pasado nada desde hace un año con las ocupaciones ilegales de los predios del Distrito que han sido recuperados pero los tterrosos y delincuentes están invadiendo de nuevo no podemos permitir que pase lo que pasó con nuestro parque entre nubes	Jurídica- Dra.Marlene Alcira Meléndez Pérez	No dcjo correo	Entrega de respuestas orfeadas con visto bueno el próximo jueves 13 de Mayo 2021	El Decreto 511 de 2010 determina las responsabilidades de las entidades Distritales, respecto de los predios recuperados o reasentados, en el entendido que le corresponde a la Alcaldía Local, en su respectiva jurisdicción realizar el control urbano previo proceso de saneamiento predial y adecuación de los inmuebles adquiridos por el Distrito.

Cordialmente,

Marlene Alcira Meléndez Pérez
MARLENE ALCIRA MELÉNDEZ PÉREZ
Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Alexander Mora Murillo CPS-144/2021
Revisó: María Luisa Parra Sánchez -Abogada Contraloría Área Gestión Policia Jurídica

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.